



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional
de Barranquilla

VERIFICACION JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 26 de marzo de 2019

Señor

Teniente de Navío, GUSTAVO ANDRÉS GARCIA BARERRA

Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

La ciudad

ASUNTO: Actualización verificación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-060-GINRED3-2019

En atención lo establecido en el proceso del asunto y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito poner bajo su conocimiento la actualización de la verificación del requisito habilitante de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico del proponente con la oferta de menor precio.

OBJETO: "Transporte y apoyo como plataforma mediante una lancha tripulada, en los levantamientos hidrográficos en el área Mar de Enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del Río Magdalena."

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 21 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

OFERTAS RECIBIDAS: Al cierre del Proceso de Contratación, El GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3, recibió a través del SECOP II las siguientes ofertas organizadas de menor a mayor precio:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR PROPUESTA (Precio unitario por hora)	VALOR HORA ESTUDIO DE MERCADO	VALOR PRESUESTO OFICIAL
AQUAMAR S.A.	\$ 407.000	\$450.000	\$26.713.364
UNION TEMPORAL GYS	\$435.000		

EVALUACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima "DIMAR" Segundo Piso
Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

REQUISITO	PROPONENTE: AQUAMAR S.A	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	Si	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de febrero de 2019
Objeto social que permita la realización del objeto del contrato	Si	Página 3. Certificado
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	Si	Duración hasta 2030/12/17
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado)	Si	Verificado en el certificado de existencia y representación legal.
Documento de conformación del proponente plural (anexo 8)	N/A	No aplica por tratarse de un proponente singular
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	Si	Aportado y verificado en el certificado de existencia y representación legal
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (quienes estén obligados a tenerlo) o representante legal/ proponente persona natural	Si	Presenta a través del Secop II, certificación expedida por el revisor fiscal, subsanando el requisito.
Compromiso anticorrupción	Si	Aportado
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente persona natural, firmada por el representante legal de la sociedad o representante del consorcio o unión temporal oferente o el apoderado constituido para el efecto.	Si	Aportado
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	Si	Aportado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	Aportado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional- RNMC	Si	Consultado por la Entidad. No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16

RESULTADOS:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **MC-060-GINRED3-2019**, sin perjuicio de la verificación técnico económica¹, se manifiesta:

1. Que el oferente **AQUAMAR S.A.** cumple con el requisito de la capacidad jurídica y demás documentos de índole jurídico solicitados en la invitación pública No. **MC-060-GINRED3-2019**, por lo cual, se recomienda la aceptación de su oferta.

Atentamente,


CPS, Edy Yojana Sepúlveda Guerrero
Evaluadora jurídica GINRED3

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y
SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Barranquilla, 20 de marzo de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.
Cuidad.-

Asunto: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC-060-GINRED3-2019

Lisbeth Del Carmen Gómez Sanes, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **32.884.638**, Actuando en mi calidad de **Revisor Fiscal suplente** manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que **Aquamar S.A.**, ha cumplido con las Obligaciones a los Sistemas de Salud, ARP, Pensiones y Obligaciones Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente y complementaria, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma



Nombre del Revisor Fiscal Suplente: **Lisbeth Del Carmen Gómez Sanes**

C.C. No. **32.884.638**

Razón Social del Proponente: **Aquamar S.A.**

N.I.T. **800.162.492-7**

Email: **administracion@aquamarbaq.com**

Teléfonos: **3773224 - 3773225**

Nota: En caso de presentar la propuesta como oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá emitir la presente certificación de manera independiente.

